



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0407

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **09 AGO. 2010**



Visto el Oficio N° 1007-2010-GORE-ICA-DRSI-HRI/OPE en el cual la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica solicita la incorporación de saldos de balance por devoluciones correspondiente al ejercicio fiscal 2009 por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias por montos de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.22,403.00) Y TRESCIENTOS SETENTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.372,528.00)** respectivamente;

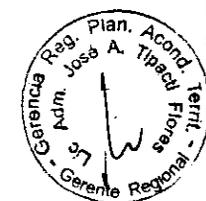
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no ser hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, el literal a.5) de la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2010 modifica el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 en su primer párrafo quedando de la siguiente manera, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no ser hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica, mayores fondos provenientes de las Fuentes de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Artículo 42º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

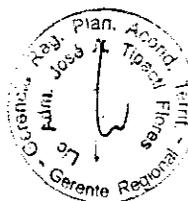
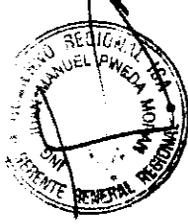
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.394,931.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1.0.0	: Ingresos Presupuestarios	22,403.00
1.9.0	: Saldo de Balance	22,403.00
1.9.1	: Saldo de Balance	22,403.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	22,403.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	22,403.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	22,403.00
	TOTAL INGRESOS	22,403.00
		=====
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1.0.0	: Ingresos Presupuestarios	372,528.00
1.9.0	: Saldo de Balance	372,528.00
1.9.1	: Saldo de Balance	372,528.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	372,528.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	372,528.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	372,528.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0407

- 2010 - GORE-ICA/PR

TOTAL INGRESOS	372,528.00
	=====
TOTAL PLIEGO	394,931.00
	=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FTE. FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

FUNCIÓN : 20 Salud
 PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

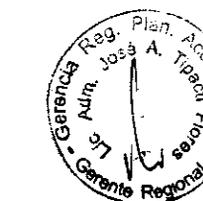
(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **12,217.00**
 2.3 Bienes y Servicios 12,217.00

TOTAL **12,217.00**
 =====

FUNCIÓN : 20 Salud
 PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000540 Atención Especializada de la Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)



5 GASTOS CORRIENTES **10,186.00**
 2.3 Bienes y Servicios 10,186.00

TOTAL **10,186.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **22,403.00**

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES **14,853.00**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 14,853.00

TOTAL **14,853.00**

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000540 Atención Especializada de la Salud

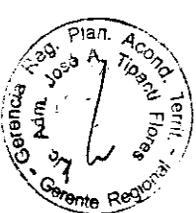
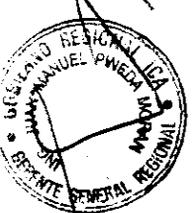
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

6 GASTOS DE CAPITAL **130,700.00**

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 130,700.00

TOTAL **130,700.00**





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0407

- 2010 - GORE-ICA/PR

FUNCIÓN : 20 Salud
 PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000765 Seguro Integral de Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	1,850.00
2.3 Bienes y Servicios	1,850.00
	<hr/>
TOTAL	1,850.00
	=====



FUNCIÓN : 20 Salud
 PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0097 Atención Médica Especializada
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.046104 Mejora de la Oferta de los Servicios de Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

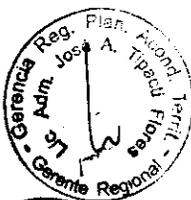


(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	225,125.00
2.3 Bienes y Servicios	225,125.00
	<hr/>
TOTAL	225,125.00
	=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 372,528.00



TOTAL PLIEGO 394,931.00



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto y Oficina de Contabilidad y a las Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Agosto del 2010
Of. Circular N° 1242-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0407--2010 de fecha 09-08-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

